

No. 7

Señor

Partiendo del principio de que de los buenos, y no de los muchos individuos que compongan las Cortes, han de resultar las felices ventajas que se propone lograr la Nación en la permanencia de sus derechos y grandezza politica, me parece algo excesivo y gravoso á los pueblos el numero de Representantes que pueden reunirse en las Cortes futuras baxo la determinacion de un Diputado por cada 70 mil almas.

Por esta base no baxará esta reunion de componer el numero de unos 330 Diputados por ambos emisferios, entre los quales solo los que tengan juicio recto, entera de carac-



ter, y solida instruccion, estarem en el caso de proporcionar a la generalidad de la Nacion los beneficios que necesite, para los ilustres, los debiles por principios, y los que carezcan de luces claras, muy lejos de poder contribuir con su representacion personal a estos beneficios, han de interrumpir sus propuestas y la decision de sus ventajosas. Los gastos que tendran que pagar los pueblos por esta reunion numerosa, no pueden baxar de unos 23 millones de reales cada ano, cantidad bastante excesiva y que no puede rebaxarse sin disminuir el numero de Diputados.

Por todo lo expuesto me parece que seria muy conveniente asignar por base de la representacion Nacional el numero de 100 mil almas, y entonces el numero



de Diputados quedaria reducido a unos  
230 por ambos emisferios, y sus gastos so-  
bre los pueblos no subirian de unos 15 mi-  
llones de reales cada año.

Cádiz 12 de Septiembre de 1811.

Señor

Josef Antonio y Supta